

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 JUN 2002

**VISTO** la nota presentada por la Sra. María Fresia SALAZAR, Vice-Directora de la Escuela Provincial N° 2 “ Dr. Benjamín Zorrilla” de la Ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia para la compra de SETENTA Y CINCO ( 75 ) medallas para los alumnos de 4° año de dicha institución.

Que las mismas serian entregadas en el Acto de “Promesa de Lealtad a la Bandera”.

Que esta Presidencia ha querido colaborar con dicho pedido por lo que corresponde abonar la factura “C” N° 0001-00000059 de J & C, Grabado de Medallas y Trofeos, de Carmen F. MARTÍN, por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00), por la adquisición de SETENTA Y CINCO ( 75 ) medallas recordatorias de jura a la Bandera.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, el pago de la Factura “C” N° 0001-00000059 de J & C, Grabado de Medallas y Trofeos, (de Carmen F. MARTÍN ), por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00), por la adquisición de SETENTA Y CINCO (75) medallas grabadas con cinta, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Ceremonial y Protocolo.

**ARTÍCULO 3°.-**Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**107 / 02**